



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA -DR. CÉSAR MILSTEIN"

RESOLUCIÓN DNAT-2021-271  
SALTA, 23 de abril de 2021  
EXPEDIENTES N° 10.365/2008 C. 1 y 2  
10.417/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la designación interina de la Dra. Nélide Adelaida Bayón – en el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Realidad Agropecuaria" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Bayón ha realizado numerosos reclamos para ser considerada dentro del Convenio Colectivo Sector Docente, Dcto. 1246/15 Art. 73, que prevé que los docentes que reúnan una antigüedad de cinco años o más a la fecha de aprobación de dicho decreto (05/07/15) podrán ser incorporados a la carrera docente – siempre y cuando cuenten con partida vacante.

Que si bien la Dra. Bayón tenía la antigüedad necesaria en el cargo de referencia, por cuanto tomó posesión sus funciones en cargo, el 16/03/09 (Res. DNAT-2009-195), la cátedra no contaba con un cargo de igual categoría y dedicación – por ello la imposibilidad de encuadrarla del modo previsto por el CCT Docente.

Que a través de Res. CDNAT-2021-0062 – se realiza la imputación presupuestaria que atiende la designación de la Dra. Bayón en el cargo de referencia.

Que mediante Res. CDNAT-2021-0105 – se hizo efectivo el reordenamiento de los cargos para la carrera de Ingeniería Agronómica y se asigna de forma definitiva el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva para la materia "Realidad Agropecuaria" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central.

Que el departamento de personal de FCN, aportó documentación donde consta la antigüedad que registra la Dra. Nélide Adelaida Bayón – a través de los instrumentos resolutivos obrantes en los presentes actuados.

Que a los fines de regularizar la situación de la citada docente, lo aprobado por el Consejo Directivo mediante Res. CDNAT-2021-0105 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 73 del Decreto 1246/15 CCT Docente, resuelve: 1) Solicitar al Consejo Superior tenga a bien designar en carácter de REGULAR a la Dra. Nélide Adelaida Bayón –DNI 13.414.642 - en el cargo de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de la Facultad de Ciencias Naturales – por contar con la antigüedad en el cargo y partida propia.

2) Imputar la presente designación con el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva que ocupa la Dra. Nélide Adelaida Bayón (liberado por Ing. Liliana Gray, Res. CS 445/16)

Que se deja debidamente aclarado que el cargo vacante de profesor adjunto con dedicación exclusiva que se destina para la designación de la Dra. Bayón se encuentra comprendido en la planta aprobada, Res. CS 186/19.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Solicitese al Consejo Superior tenga a bien designar a la Dra. **NÉLIDA ADELAIDA BAYON** – DNI N° 13.414.642 - en el cargo REGULAR de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de la Facultad de Ciencias Naturales – a partir de la toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA -DR. CÉSAR MILSTEIN"

RESOLUCIÓN DNAT-2021-271

EXPEDIENTE N° 10.365/2008 C. 1 y 2 -  
10.417/2018

1.

entonces, por aplicación del Art. 73 del Decreto 1246/15 CCT Sector Docente y en el marco de las reglamentaciones vigentes en materia de personal, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto emergente al cargo que ocupa actualmente la Dra. Bayón y a (liberado por la Ing. Norma Liliana Gray, Res. CS 445/16), comprendido en planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 3°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la Dra. Bayón, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Elévase al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales